



## CONVENIO

### INSTITUTO PROFESIONAL AGRARIO ADOLFO MATTHEI Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE

En Osorno, a 29 de Septiembre de 2017, comparecen el **Instituto Profesional Agrario Adolfo Matthei**, RUT N°82.672.500-1, con domicilio en Av. René Soriano N° 2615 de la ciudad de Osorno, representado por don **Luis Alberto Momberg Bórquez**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] y doña **Sonia Andrea Mora Sotomayor**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos de igual domicilio que su representada, y **Municipalidad de Purranque**, RUT N° 69.210.500-1, con domicilio en calle Pedro Montt N°249, representada por don **Héctor Alejandro Barría Angulo**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] de igual domicilio que su representada, y convienen en la celebración del siguiente convenio:

**PRIMERO:** La **Municipalidad de Purranque** que a través de la ejecución de los programas PRODESAL y PDTI, realizan asesoría técnica para pequeños agricultores de la comuna. La **Municipalidad de Purranque**, realiza labores sociales a través de distintos programas que permiten el desarrollo de la comunidad.

**SEGUNDO:** El **Instituto Profesional Agrario Adolfo Matthei**, es una Institución de Educación Superior, acreditada por el Estado de Chile, que imparte carreras profesionales y técnicas de nivel superior, reconocido por la comunidad regional y nacional, por su capacidad de potenciar la formación técnica y profesional en el área silvoagropecuaria.

**TERCERO:** Para la celebración del presente convenio, las partes contratantes, han tenido en vista las siguientes consideraciones:

- a.- La necesidad de coordinar esfuerzos e intereses entre ambas partes, para contribuir al desarrollo agrícola de nuestra zona y país.
- b.- La necesidad de coordinar esfuerzos con el objetivo de promover la formación de profesionales y técnicos, la capacitación de productores y trabajadores del sector agrícola.





C.- Que el Instituto y Municipalidad de Purranque coinciden en la necesidad de disponer de mecanismos permanentes que permitan la colaboración mutua entre ambas entidades en lo referente a prácticas, ofertas laborales, apoyo académico y transferencia tecnológica.

**CUARTO:** En atención a los antecedentes indicados en las cláusulas anteriores, los comparecientes, representados en la forma indicada en la comparecencia, vienen en suscribir un convenio, que tendrá por objeto apoyarse mutuamente en aquellas áreas de interés común, referido a promover entre sus estudiantes, ex estudiantes y agricultores ubicados dentro de su territorio comunal

A.- Prácticas y tesis:

- Municipalidad de Purranque otorgará cupos preferentes a estudiantes destacados del Instituto para la realización de prácticas:
  - Prácticas 80 horas (Invierno / Verano)
  - Prácticas 320 horas (Verano)
- La Municipalidad de Purranque permitirá la realización de estudios de impacto social de sus programas Prodesal y PDTI para la elaboración de Trabajos de Título de alumnos del Instituto bajo la supervisión de los encargados de cada programa, con el objetivo de recabar información necesaria para la Municipalidad con miras a la mejora de oportunidades de los agricultores que esta institución atiende.
- El Instituto Profesional Agrario Adolfo Matthei se compromete a seleccionar a los estudiantes destacados en el ámbito práctico y teórico para enviarlos a realizar prácticas y trabajos de título en la Municipalidad de Purranque.
- La Municipalidad de Purranque a través de sus programas estará abierta a visitas a terreno de los estudiantes del Instituto, las cuales deberán programarse con anticipación y de acuerdo a las actividades que se deseen observar.

B.- Ofertas laborales:

- Municipalidad de Purranque enviará ofertas laborales, cuando se dispongan, a los estudiantes y ex estudiantes del Instituto.





- El Instituto informará a sus estudiantes y ex estudiantes las ofertas laborales disponibles y realizará la selección de candidatos para cada cargo disponible.

#### C.- Difusión

- En actividades de extensión, ambas entidades se invitarán a participar en forma oportuna y formal.
- Desarrollar al menos una actividad de extensión en conjunto al año.
- El Instituto a través de su página web y redes sociales estará constantemente informando sobre novedades de la Municipalidad de Purranque, con especial énfasis en los programas Prodesal y PDTI.
- El Instituto dispondrá de su Aula Magna para charlas, seminarios y/o actividades que requiera difundir la Municipalidad de Purranque a través de sus programas Prodesal, PDTI u otras unidades con temáticas afines.
- El circuito de tractor podrá ser utilizado por la Municipalidad de Purranque previa solicitud para tener una buena coordinación entre la Municipalidad de Purranque y el Instituto Adolfo Matthei.
- El Instituto participará en ferias estudiantiles dentro de la comuna de Purranque o charlas de difusión previa invitación por parte de la Municipalidad de Purranque
- Las actividades de capacitación a grupos de estudiantes y/o agricultores de la comuna de Purranque deberán ser realizadas en dependencias del Instituto o en casos especiales realizadas en los lugares donde se encuentre el público objetivo, pero solo condicionado a la coordinación con la Otec Matthei, quien definirá los parámetros bajo los cuales se puede desarrollar una actividad de capacitación. Lo mismo ocurre cuando se solicite la realización de una charla de capacitación por medio del Aula Móvil.

**QUINTO:** Para el cumplimiento de lo estipulado en la cláusula anterior, ambas Instituciones se comprometen a propender al desarrollo conjunto de actividades.






**SEXTO:** El presente convenio tendrá una duración indefinida, no obstante lo anterior, cualquiera de las partes podrá poner término, mediante aviso escrito, remitido por carta certificada con a lo menos 1 mes de anticipación. La comunicación anterior, no impedirá la prosecución de los proyectos en ejecución previamente acordados, conforme a los procedimientos que para tal efecto se establezcan.


Las partes acuerdan nombrar a don **Alejandro Ñirril, Coordinador de Prácticas y Titulación del Instituto Profesional Agrario Adolfo Matthei** representante de esta Institución, y a don **Cristian Iván López Castro, Director de DIDECO**, representante de la **Ilustre Municipalidad de Purranque**, como contrapartes de vinculación y comunicación para dar cumplimiento a lo establecido en el presente convenio.

El presente convenio se firma en dos ejemplares, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.



  
**Héctor Barriá Angulo**  
Alcalde  
I. Municipalidad de Purranque



  
**Andrea Mora Sotomayor**  
Rectora  
Instituto Profesional Agrario Adolfo Matthei

